

DE LA

UNION PATRIOTICA DE MAHON

Redacción y Administración: Oficina de la Unión Patriótica, Bastión, 28.

Año III

Mahón 12 de Abril de 1928

Núm 17

INFORMACION

El Alcalde. — Con motivo del doloroso suceso de La Linea, el Presidente del Consejo ha expuesto en una nota la significación espiritual de los Alcaldes. Dice así: «Es de lamentar que en ocasiones el afán de popularidad, y en otras el apasionamiento por intereses locales, no siempre justificados, haga omitir a las autoridades municipales, el preciso alocucionamiento de los vecinos, tanto para la resignación en los casos adversos, como para el ordenado y discreto disfrute de las ventajas que obtengan. Y es que no siempre se entiende y se desempeña bien el difícilísimo papel de Alcalde, que debe ser a una vez padre, maestro, administrador y consejero del vecindario, al que ha de dirigirse muy frecuentemente, por todos los medios a su alcance, cuyos apetitos debe refrenar y sus intereses y conveniencias debe defender, ante todas las autoridades y Poderes, pero huyendo como de la peste, de halagar pasiones de muchedumbre ni atraerse popularidades, que en ningún caso faltan al fin cuando se obra con serenidad y rectitud, y en ocasiones se tornan contra los mismos que las buscan.»

Los del antiguo régimen. — «Acaso estos hombres, todos los antiguos jefes, tengan derecho al general respeto, con una condición: permanecer silenciosos, alejados para siempre de la dirección de la cosa pública. Sin duda existen, entre los afiliados al antiguo régimen, hombres sanables y aún sanos, cuyo concurso no se debe desdeñar. El de los jefes, no. Cristalizaron, se anquilosaron en los viejos moldes. Si volvieran a gobernar, no harían sino lo que hicieron: no sabrían, no podrían gobernar sino como gobernaron.» — *José de Medina y Togores*

Guardias y Uniones Cívicas. — Desde hace nueve años se han ido creando en diversas naciones de Europa Guardias y Uniones Cívicas, con fines análogos a nuestro Somatén. Los principios en

que se basan son de elevado patriotismo y humanidad. Se mantienen neutrales ante los conflictos entre el capital y el trabajo, y no actúan contra ningún partido político ni sector social determinado, mientras esos conflictos y esas actuaciones se mantengan en el límite constitucional.

Se han organizado para defender la vida de los ciudadanos, el orden y la legítima propiedad.

Su denominación común *Uniones Cívicas* expresa bien claramente el ideal que es su razón de vida. Ellas unen a los ciudadanos, sin distinción de clases ni de partidos, con el objeto único de combatir el desorden y la anarquia.

Son instituciones de esta naturaleza, en España el Somatén; en Suiza, la «Federation Patriotique Suisse», las «Gardes Civiques», y los «Services Auxiliaires Economique»; en Francia, la «Unión Cívica»; en Bélgica, la «Union Civique Belge»; en Alemania, las «Compañías de Seguridad» y los «Servicios técnicos de necesidad»; en Holanda, la *Burgerwachten* y la *Lanstorm*; en Dinamarca y en Noruega la *Samfundshjaelpen* y en Suecia la *Samhallshjálp*; en Polonia, la *Stoworzyszenie Sanapomaz Spoterraz*; en Inglaterra, la *Organization for the maintenense of supplies*; y en Italia, la «Organizzazione Civile di Milano», la «Federazione Civile Lombarda» y las «Fascio di Combatimento.»

Somatén de Baleares.—El día 26 de marzo último se reunió en Palma, en sesión ordinaria y bajo la Presidencia del General Batet, la Comisión Organizadora de Somatenes Armados de Baleares. Se dió cuenta de los estados de fuerzas, de la situación económica, de las vacantes de Cabos y Subcabos; se acordó proponer al Capitán General la concesión de uso de arma corta a unos pocos somatenistas; revocar el acuerdo del abono de cinco pesetas anuales por la segunda y tercera arma larga a quienes se conceda su uso según el Reglamento; que se abone a cada partido, para gastos generales, el 10 por 100 de su recaudación, cuando estén al corriente de ella; que se estudie la conveniencia de conceder premios para el tiro al blanco; y que se publiquen en el Boletín, con paginación separada, la Ley y el Reglamento de Caza. Y por último, se convino en no insistir en la petición de que se concedan armas gratuitamente en ciertos casos, pues el que carece de recursos para adquirir un arma, es de suponer que no tiene propiedad que defender.